

Aprueban en México supresión de fuero presidencial

Image not found or type unknown

Ciudad México, 26 nov (RHC) El Senado de México aprobó la supresión del fuero presidencial, de modo que a partir de ahora, los exmandatarios de la nación latinoamericana podrán ser procesados ante la ley por crímenes cometidos.

La reforma constitucional fue aprobada por 89 votos a favor y 23 en contra. La legislación estipula que los expresidentes serían juzgados por “hechos de corrupción, delitos electorales, traición a la patria” o “delitos por los que podría ser enjuiciados ciudadano”.

La reforma sobre el fuero será enviada a los Congresos locales para que, una vez que sea aprobada en al menos 17 Parlamentos, sea ratificada en la Constitución.

El artículo 108 establece que el presidente de México únicamente puede ser juzgado, en funciones, por traición a la patria y delitos graves del orden común. Con la reforma aprobada este día se agregan los delitos electorales, actos de corrupción y aquellos por los que podría ser procesado cualquier ciudadano.

Además, los senadores modificaron el artículo 108 para fijar que el presidente deberá comparecer previamente ante el Senado, en caso de un hipotético juicio.

El pasado 2 de septiembre, la Cámara de Diputados aprobó la iniciativa sobre el retiro del fuero a los mandatarios, que fue enviada previamente por el presidente Andrés Manuel López Obrador, quien ha justificado la propuesta ante la "la deshonestidad de los gobernantes y de las élites del poder".

El presidente mexicano, Andrés Manuel López Obrador, había enviado al Senado en diciembre de 2018 la propuesta de suprimir el fuero que protegía a los exmandatarios contra posibles crímenes cometidos durante su mandato.

Fuente: Telesur

<https://www.radiohc.cu/index.php/noticias/internacionales/240858-aprueban-en-mexico-supresion-de-fuero-presidencial>



Radio Habana Cuba